

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 0541 DE 2026

(Febrero 09)

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0540 de 2026 se **concedió licencia remunerada por enfermedad general** al servidor **NINSON STIBENSON ORJUELA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.338.750 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Inspector de Tránsito, Código 312, Grado 05, por el periodo comprendido entre el **seis (06) y el nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026), inclusive**.

Que, en consecuencia, el cargo de **Inspector de Tránsito, Código 312, Grado 05**, quedará en vacancia temporal durante los días antes señalados, lo cual hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de tránsito y transporte.

Que el artículo **2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015**, modificado por el artículo 1 del **Decreto 648 de 2017**, establece que los empleados públicos podrán ser encargados para asumir total o parcialmente las funciones de empleos diferentes a los que desempeñan, por ausencia temporal o definitiva del titular, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias del cargo del cual son titulares.

Que revisada la hoja de vida del servidor **DIAYINÍS FRAIDEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.795.211 de Arauca, quien ostenta el cargo de **Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02**, adscrito al área de Planes del ITTDAR, se verificó que **cumple con los requisitos mínimos** exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar, en encargo, el cargo de Inspector de Tránsito.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar al servidor **DIAYINÍS FRAIDEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.795.211 de Arauca, de las funciones del cargo de **Inspector de Tránsito, Código 312, Grado 05**, durante el día **nueve (9) de febrero de 2026**, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias de su cargo como Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos involucrados y a las dependencias competentes para lo de su competencia.

Artículo 3°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

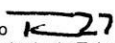
Dado en Arauca, a los nueve (09) días de febrero de 2026.



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara 

Secretario General ITTDAR

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 

Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR